Domingo 17 de Marzo de 1889 — **Capital de la República Argentina**

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA ...

Suscricion mensual $	1.00	»
Número del dia	0.04	»
Idem atrasado	0.10	»

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Máximo Paz y "El Rio de la Plata"

Cuando la prensa toda de la Capital, sin distincion de colores políticos, aplaude y elogia la política del Gobernador de Buenos Aires; un diario, el menos autorizado, quizás, en el gremio, deja escapar una nota disonante, emprendiendo una campaña cuyo fundamento ignoramos y cuyos propósitos desconocemos por completo.

Esta campaña se lleva á cabo contra el gobierno del señor Paz, á quien se le acusa de no seguir las ideas políticas de *El Rio de la Plata*, cuyos redactores ni de nombre se conocen, pues que ninguno de ellos figura al frente del periódico.

Solo el nombre del administrador vemos en las columnas del colega; mas queremos creer que este señor no suspenderá sus tareas de pagos y cobranzas para calafatear en el editorial, hablando de política, que tan reñida está con las cuentas de operarios y escritores.

Quién es entonces, nos preguntamos, la entidad que juzga los actos del Gobernador de Buenos Aires?

Es bueno saberlo, pues que habiéndose en ese mismo diario visto elogios dirigidos á Máximo Paz, no es difícil que haya cambiado la *razon social*, y que ésta sea un atajo de «ilustres desconocidos», en cuyo caso no vale la pena tomar en cuenta sus desahogos.

El Gobernador de Buenos Aires, que durante su periodo no ha tenido otra cosa que hacer que trabajar en paz, alimentando el comercio y fomentando la industria en su Provincia, no nos parece que haya dado motivo para llamársele *conculcador de libertades electorales*, cuando no se ha practicado ninguna eleccion de trascendencia bajo la actual administracion.

Por otra parte.

Un magistrado que tiene la energía suficiente para cortar los abusos que á la sombra de puestos elevados se intentan cometer, dominando los sentimientos mas sagrados del hombre, la amistad, no puede dar lugar á reproche, así como no puede tampoco dar márgen á la desconfianza que, de sus *ideas políticas*, manifiesta tener *El Rio de la Plata*.

Hemos visto á Buenos Aires gobernado por muchos hombres de gran valer, de grandes talentos y de patrióticas miras; pero ninguno ha sobrepasado á Paz como bueno, ni le ha aventajado como sostenedor de la libertad y la autonomía de la Provincia.

Los ataques de frente, *al bulto*, son mas dignos y propios de hombres.

Atacando á Paz, no *es ir al grano*, no es decir lo que quiere *El Rio de la Plata* decir.

Por qué no confiesa que Julio Costa le fastidia como candidato popular?

Por qué no declara que teme atacar á Julio Costa?

La política que sigue *El Rio de la Plata* es muy conocida: combate á Paz, porque este magistrado *no se opone con el elemento oficial* á la candidatura de Costa.

Pero todo es inútil.

Máximo Paz gobierna con el pueblo, y no irá nunca ni contra del mismo que lo sostiene en el poder.

Grite cuanto quiera, aislado como está *El Rio de la Plata*.

BREVES APUNTES

El Nacional, que anteayer publicó un artículo *furibundo* contra el Ministro de Hacienda, Sr. Rufino Varela, viene ayer comentando la *cosa* con un suelto tan pavo como pretencioso.

Dice en él que está al cabo de ciertos planes financieros que no quiere por ahora publicar.

Zonzo!

Quién va á creer que Alberú conoce las ideas del señor Ministro?

Parece que le hubieran echado el consabido hueso cuando tan pronto cambió de sistema.

El señor Massioti, á estar á lo que dice *El Diario*, anda en toda Europa regalando su novela «Tierra y Cielo».

Qué pillo Massioti.

Ha hecho con su obra lo que debiera hacer Zorrilla de San Martin con el poema «Tabaré».

Habiendo sido aceptada la renuncia presentada por el señor Alejandro Calvo, del puesto de oficial mayor del Ministerio de Hacienda, en La Plata, el Gobierno nombró para llenar esa vacante al Dr. Marcelino Davel, y en reemplazo de este señor á D. Benigno Canedo.

El Sr. Tozo, Ministro de Hacienda de la Provincia, ha sido ardientemente felicitado por el nombramiento que ha merecido del Gobierno del Sr. Paz.

Tozo será un buen Ministro, y como es tambien un excelente caballero, cuanto en su honor se haga es justo y merecido.

Dice un diario que, por la casa de Espasa y Cª se ha repartido ayer el cuaderno 25 del «Canto á Colon», poesia inédita del Sr. Bernabé Demaria, y que, como es de todos sabido, consta de 1.125,000 cuadernos de 900 páginas cada uno.

Ahora: como cada cuaderno se reparte mensualmente ¿quién de nosotros recibirá el último?

Quién sabe!

El señor Federico Aneiros, brindando en el Colegio Lacerdaire, hizo votos para que nuestra juventud se eduque, como él, en escuelas jesuíticas.

Nada le pide el cuerpo.

Pero, como la juventud de ahora estudia para *hombres*, no habrá quien haga caso del brindis arzobispal, al cual le haremos despues el correspondiente comentario.

A estas horas debe hallarse ya en Mendoza el Coronel Ortega.

Dariamos una fortuna por ver la cara que habrá puesto Benegas al verle llegar.

La República Argentina tiene fama de caritativa y generosa; y esa fama está bien probado que la merece perfectamente.

Apenas se tuvo conocimiento del desastre ocurrido en la línea del Rosario, y la clase de víctimas habidas en él, cuando ya el pueblo se ha puesto de pié ofreciendo su ayuda y su bolsillo.

No podia pasar de otro modo.

La Nacion que á través de los mares se conmueve con los ayes que arranca en Europa, á veces el infortunio, no podia permanecer sorda á esos quejidos que suenan en su propio seno pidiendo hogar, pan, y un lecho dónde reposar el cuerpo, abatido por la desgracia.

No han pasado aún cuarenta y ocho horas desde que nuestro colega *Sud America* inició la suscricion en favor de las víctimas del *incendio* del tren, y ya bastante dinero háse recolectado.

Bastante hemos dicho, pero en relacion al tiempo.

El estado de miseria en que se hallan los heridos y sus familias exigen muchos recursos.

Faltarán estos?

De ninguna manera.

Un pueblo que gasta en un dia de fiesta millones de pesos, no mezquina lo que tiene cuando se trata de socorrer al desgraciado,

EUGENIO GARZON TITEADO

No cabe duda que Alberú es un peine, y además un ingrato de marca mayor.

Habiendo dejado de formar parte de la redaccion de *El Nacional*, el señor Garzon, dice Samuel estas palabras:

«Uno de nuestros mejores compañeros en esta ruda tarea de la prensa diaria, sale de nuestras filas, ansioso de descanso, y se separa de nosotros por algun tiempo. Esta ausencia no puede pasar en silencio, y, aún cuando no la anunciáramos, el público la sospecharia, porque la pluma de Eugenio Garzon es de aquellas que tienen carácter propio, que echan chispas por sus puntas é iluminan la página con un haz de ideas felices.»

El colmo del titeo!

Decir que la pluma de Garzon echa chispas, es burlarse cruelmente del que ha colaborado llenando las columnas de un diario, exponiendo las costillas para quedar bien con su director.

Pero no conforme con esto, agrega Alberu:

«Al ver que nos deja, queremos despedirle como él lo merece. No lo conseguiremos talvez porque la palabra suele ser torpe y débil cuando mas se necesita de su agudeza y de su fuerza; pero él conoce la sinceridad de nuestros afectos, la profunda simpatia que siempre nos ha inspirado, lo mucho que estimamos sus singulares dotes de periodista, el alto aprecio que tenemos por su carácter leal y caballeresco, y, por lo que vale mas que todo el brillo del espíritu fundido en un solo rayo, por su franca y noble amistad, no desmentida jamás».

Oh, Samuel!

Cuanta ironia en tus palabras hay!

Despues de afeitar y peinar con cierta correccion al que se vá, todavia se le quiere cepillar el lomo, pidiendo agudeza para una despedida que debe ser triste y quejumbrosa.

Los triunfos de Garzon!

Sus dotes periodísticas!!!

Aún recuerda el público cuáles fueron los triunfos de Don Eugenio, y cuales son sus dotes periodísticas.

Pícaro Samuel!

En el pecado halló la penitencia.

Queriendo cargar la mano á Garzon en el titeo que le arma, se titea á sí mismo en estas líneas:

Seis ó siete años hace ya que Garzon apareció en la prensa de Buenos Aires, eligiendo, para buscar por ese lado, campo de accion y de triunfos, las columnas de este viejo *Nacional*, abiertas á todas las inteligencias del Rio de la Plata, alta tribuna desde la cual ha bajado al pueblo la palabra inspirada de los mas grandes escritores argentinos y de brillantes ingenios uruguayos, y que, como hijo de valientes soldados, ha crecido y se ha robustecido en las luchas».

Qué disparate!

Alberú tiene el cinismo de incluirse entre las grandes inteligencias del Rio de la Plata, que, desde la alta tribuna de *El Nacional* enviaban al pueblo la palabra inspirada....de sus necesidades y deseos.

Eugenio Garzon está vengado.

Samuel se ha herido con las armas que esgrimió contra su amigo.

Con las armas del ridículo.

Nosotros que no titiamos á D. Eugenio le decimos tambien adios, sin felicitarle por sus glorias periodísticas, porque esas glorias, francamente, no le enaltecen mucho.

LECTURA DEL DOMINGO

CUADROS DEL NATURAL

Ruperto Saravia es un apuesto muchacho, que fluctúa entre las 22 y los 23 años.

Usa bigote negro, retorcido, y una *perita cantora*; al decir de sus aompañeros.

Ocupa el puesto de mayoral de tramway de la «Ciudad de Buenos Aires» y despues de mucho pensarlo, acobardado un tanto por lo exiguo de su sueldo, pero aburrido tambien de la vida solteril, resolvió, apesar de todo, casarse, para lo cual empezó á buscar novia, pues por algo hay que empezar.

La encontró sin mucho trabajo como es fácil suponer; aquella gorrita *ad-hoc*, inclinida así picarescamente sobre la oreja, les dá á los mayorales un aire atrevido y conquistador que no disgusta á las muchachas.

Ruperto, pues, se *enredó* con Erminia, como dicen las comadres de barrio, y aquí comenzaron los tiernos coloquios donde hacen casi todo el gasto los *mi vida*, *mi china, mi negro*, y demás *mi* del repertorio amoroso.

Pronto Ruperto fué admitido en la casa como visita cuotidiana, poniéndole la futura suegra una cara entre Domingo y Lúnes, por aquello de que, «el que quiera peras» etc.

Pero Ruperto con ser hombre, y «hombre de pelo en pecho», segun el testimonio autorizado de los cocheros, tenia una debilidad mujeril, se teñia el bigote y la pera para darle un negro mas pronunciado y mas brillante.

El misterio permanecia absolutamente oculto. Testigos de esos manipuleos secretos eran solo el desvencijado catre, el herido labatorio, y un paciente cacho de espejo que servia á Ruperto, desde años atrás, con una rara constancia.

Una noche, acababa Saravia *de largar el servicio* y se aprontaba para hacer su visita, cuando en lo mejor de sus preparativos nota con desagrado que le faltaba la tintura negra.

La botica mas próxima quedaba á unas quince cuadras; la hora avanzaba y no era cosa de perder el tiempo. Por otra parte, el bigote y la pera no podian tampoco permanecer en un castaño sospechoso, privándolo de uno de sus poderosos actrativos.

Eran, pues, cuestion de solucionar el conflicto breve y satisfactoriamente.

Miró la vela que lo alumbraba como pidiéndole una idea salvadora, y pronto se la suministró ésta dejando caer lánguidamente la negra pavesa consumida.

—¡Eureka!—prorumpió Saravia alegremente, que conocia el célebre dicho de Arquímedes, por referencias; y reuniendo con la yema del dedo la dispersa pavesa empezó á untarse el bigote y la pera desaforadamente.

Cinco minutos despues la operacion estaba concluida, destacándose sobre el semblante de Ruperto sus adminículos peludos, con un brillo inusitado.

Partió, llegó y se sentó.

La sala estaba sumida en una penumbra deliciosa, pues una clásica lámpara de *karosene*, colocada en la habitacion próxima, la alumbraba débilmente:

La china cebadora de mate, y novia del cochero Juan, anunció á Ruperto, presentándose en seguida doña Pretonila con la romántica Erminia, que traia la cara mas almidonada que vestido dominguero.

Se cambiaron los saludos de estilo, y Ruperto y Erminia ocuparon un rinconcito, el mas oscuro, y empezando como de costumbre á conjugar el *verbo amar*, aunque agregándole algunos tiempos que no están en la gramática; mientras doña Petronila vigilaba la preparacion del mate.

Trascurrieron así diez, quince, veinte minutos; la medida del tiempo en tales casos, se pierde.

Doña Petronila regresó á la sala, y oyendo, sin duda, al penetrar, algun ruido sospechoso, ó por pura desconfianza, por aquello de que: «hombre prevenido vale por dos,» y «suegra fastidiosa por dies,» dió órden á la china, que acababa de entregarle el mate, para que trajese la lámpara de la habitacion cercana, pues, segun decia, reinaba allí una *profunda* oscuridad!

Se ejecutó la órden, y... consternacion general!...

El cuadro que se presentó á la vista de doña Petronila y la china, era indescriptible!

Sobre el almidonado rostro de Erminia, estaban dibujados en diversas partes como carbon, el bigote y la pera de Ruperto, dándole el risueño aspecto de un payaso.

Saravia, anonadado por la terrible visual de su futura suegra, y la sonrisa picarezca de la china, miró á su amada y quedó consternado!

Doña Petronila se levantó furiosa, encarándose con Ruperto, mientras la china y el mate iban á parar á la gran flauta de un tremendo empellon, sin que la sentimental Erminia pudiese comprender que significaba todo esto!

Saravia trató de escurrir el bulto, temiendo ulteriores consecuencias de los arrebatos de doña Petronila, y cogiendo el pañuelo, balbuceó tímidamente algunas palabras de disculpa, mientras sus piés entonaban la *polka del espiante*, perseguido hasta la calle por las imprecaciones de la irritada señora.

Desde entonces, no ha vuelto á ver á Erminia, y hé ahí dos palomos separados para siempre por una miserable é indiscreta pavesa.

Mas de una vez nos ha vendido Ruperto el boleto en el tramway, pero nosotros, enterados casualmente de la aventura, lo hemos mirado distraidamente, sin darnos por entendidos, del hermoso negro de su bigote retorcido y de su *perita cantora*.

LOS DOS COLOSOS

No hay quien ignore que *La Nacion* y *La Prensa* son dos enemigos asérrimos que han vivido y viven en perpétua guerra.

Cierto dia, celoso uno del otro, se desafiaron por una buena suma de dinero, apostando á quien circulaba mas.

Hubo conferencias y discursos; se cruzaron amenazas, y la sátira chocó como las hojas de dos floretes manejados por brazos poderosos en el momento del duelo.

Al fin... no hubo nada.

La Prensa continuó proclamando su superioridad sobre *La Nacion*, mientras ésta se desquitó llenando el *mundo* de carteles en que anuncia su circulacion portentosa.

Pero la amistad no se declaró, las manos no se estrecharon, y ambos *colosos* quedaron frente á frente, mirándose de reojo, y como diciendo: tira tú primero.

Apenas si se amenazan con una que otra canchada que no llega jamás á la categoria de bife.

Por ejemplo, cuando *La Nacion* sostiene una proposicion cualquiera, su rival la refuta y vice-versa.

Habla *La Nacion* de adelantos y progresos en la República y *La Prensa*, violando sus compromisos oficiales, la desmiente diciendo que el país cruza una época de desquicio.

Inicia *La Prensa* una campaña contra el estado financiero de la Argentina, y su formidable adversario, echando á un lado sus propósitos opositores, dice lo siguiente:

«El estado de las finanzas públicas es mas bien satisfactorio en el sentido de que las rentas pueden perfectamente cubrir los gastos ordinarios y equilibrarse así el presupuesto de la Nacion.

Segun el ex-ministro de hacienda Dr. Pacheco, hoy al frente de la cartera del interior, la deuda flotante ha sido considerablemente disminuida; de modo que si el actual ministro de hacienda observa y aplica un régimen de extricta y severa economía, podrá tener excedentes con que amortizar esa deuda y regularizar la marcha financiera del estado, concurriendo eficientemente al aumento de la riqueza y del bienestar general.

En cuanto á las condiciones económicas del país, se mantienen siempre favorables, pues no se advierte sino alguno de decadencia en las industrias, en la colonizacion, en la inmigracion y en los negocios.

Dia á dia organízanse nuevas empresas, fúndanse nuevos bancos y surgen nuevos establecimientos de diversa índole que representan la aplicacion de mayor capital y de mayor esfuerzo en el sentido del desarrollo de las fuerzas vitales del país.

El oro ha subido, empero, hasta 160 % y se mantiene al rededor de ese tipo; pero el pais no se preocupa tanto de esa suba, como de la verificada en las avaluaciones para la contribucion directa que tantos y tan grandes intereses ha venido á herir.

Parece que el gobierno piensa adoptar medidas para evitar en lo posible la progresiva depreciacion del papel.»

Ya se ve, pues, que entre Bartolito y D. Manuel Bilbao, no hay arreglo posible.

Estos dos genios se tiran á matarse.

Cual vencerá?

Quién sabe.

Los dos son mas ó menos iguales en *pujanza* y en *valor*.

Mesa revuelta

He aquí unas sabrosas reflexiones que encontramos en un periódico sobre la falda de la mujer:

La falda del vestido es el telon de boca del escenario femenil. Tiene semejanza con la careta; cubre y dá comezon de descubrir.»

Opinamos que al autor deben darle, donde él indique, unas friegas de aceite de comer, para que la *comezon* no le siga!

Otro de la misma cosecha:

«La falda larga es tan majestuosa como incitante. Desespera más porque lo tapa todo, y cuando se levanta un poquito produce efectos perturbadores.»

Por lo que se vé, la *comezon* del autor se agrava, y de seguir copiando pondríamos en peligro á la moral pública.

Eso de meterse en las faldas de las mujeres, tiene mas de tres bemoles.

Un colega de Entre-Rios, ocupándose de un convecino, al parecer no muy amigo suyo, dice que con motivo de las fiestas de carnaval, se encuentra en cama, atacado de una *insolacion erótica*.

Zapateta! Esa clase de enfermedad es completamente nueva en la medicina!

A menos que no haya nacido en la redaccion del colega?

Por lo pronto, y como medida preventiva, les recomendamos que se inoculen *alfalfa hervida*, para evitar el contagio.

En el estimable colega *El Progresista*, de Nogoyá, tropezamos con el siguiente *acróstico*, que es un modelo del género:

Dame tu corazon, que unido al mio
Yo te prometo la felicidad,
O de otra suerte, seré cual navío
Náufrago en su horrible tempestad.
Invoca á Dios, pídele que el lazo
Sin tardar una nuestro fiel amor,
Y ese solo será nuestro ocaso
Al respirar la esencia de una flor.

La señorita Dionisia debe haber quedado anonadada de encontrarse con un navío metido en un corazon, una horrible tempestad, náufrago de un lazo, y una flor oliendo un ocaso; que esto es en buen castellano, lo único que se desprende del acróstico.

Nuestos pésames sinceros á la señorita Dionisia.

Los norte-americanos opinan que las frecuentes lluvias que caen por allí, son producidas por el vapor que se escapa de los millones de locomotoras que cruzan el pais en distintas direcciones.

Aceptando esa teoría, bien puede temerse que dentro de poco, y dado el aumento progresivo de las líneas férreas en los Estados Unidos, las lluvias serán tan seguidas y tan copiosas que impedirán la marcha de los trenes, apagándoles el carbon á las máquinas.

Le recomendamos el curioso tema á José Martí, el *hidrópico corresponsal* de *La Nacion* que ya está haciéndose desear demasiado por el público chacoton.

Roman de Iturriaga y Lopez, el bardo mas titeado y mas titeable, de cuantos andan en relaciones indecorosas con las musas, acaba de pegarles á éstas otro formidable cachete, en forma de un folleto titulado *Sensitivas*.

Queda avisado el respetable público, por si acaso quiere darse un atracon de versos silvestres.

En cuanto á nosotros, así que el tiempo lo permita, tomaremos una regadera, y le regaremos las *sensitivas* á Don Roman, para que no se le sequen.

Párrafos filosóficos sobre el baile, escritos por un cronista del Uruguay.

«El baile es ejercicio del cuerpo, se dice; ¿y por qué no ha de ser tambien una gimnasia del alma»?

La ocurrencia merece que la primer muchacha que baile con él, le dé un pellizco soberano por macaneador.

CABOS SUELTOS

Los partidos para mañana en la Euskara son los siguientes:

1º Osoro y Marquina contra Baltasar y Recondo menor, en condiciones generales, á sacar del 5 con 6 pelotas finas de Pamplona, á 50 tantos.

2º Elícegui y Samperio contra Mardura y Portal mayor, con condicion expresa de jugar Mardura adelante y Portal atrás, á 50 tantos, con 4 pelotas finas de Pamplona y á 4 de Hernani.

—o—

La Sociedad Viti-vinicultura «La Perseverancia», da hoy una lucida fiesta á la cual están invitadas numerosas personas del comercio y cuya fiesta tiene por causa el concierto de los viñedos que esa Sociedad posee en Temperley.

—o—

Hoy tiene lugar, en la Colonia, la anunciada corrida de toros de la que se augura no será de *engaña pichanga*.

La compañia de Mianovich pone tres de sus magníficos vapores á disposicion del público que quiera asistir á la fiesta taurina.

De estos saldrán de la Boca el primero á las 8 1/2, el segundo á las 9 y el tercero á las 10.

—o—

Empiezan hoy las fiestas que la sociedad filantrópica francesa organiza anualmente á beneficio del hospital francés.

Este año se celebrarán en los jardines de dicho establecimiento, situado esquina de Rioja á Independencia.

La fiesta de Saint Club es una de las mas simpá-

...za la sociedad francesa y que le proporcionalmente ingentes recursos para el sosten de las instituciones caritativas, lo cual hace esperar que este año, como los anteriores, lleve una concurrencia numerosa, pues lo atrayente de esta fiesta se presta para ello, y el fin á que se destina su producto no puede ser mas noble.

—o—

Ha despertado gran interés el partido de desafio concertado para hoy en el Fronton Nacional entre el Chiquito de Eibar, Pasiego y Arrizala por una parte, jugando este último á pala, y el Manco de Villabona, y Castor Zalacain de otra. El partido es á 50 tantos, con 4 pelotas de Hernani y 4 de Pamplona, á sacar del 6, pasar el 4 y no el 7.

El Chiquito de Eibar parece ha vuelto á recobrar sus fuerzas físicas y todo promete un partido muy interesante.

Las localidades de preferencia y los palcos estan en su mayor parte colocados, quedando á medio dia muy pocas localidades disponibles.

Antes se jugará un partido por los pequeños pelotaris y finalizará el espectaculo con otro jugado entre Eustaquio Brau y Zurdo de Abando contra Manolo y Félix Uranga á 40 tantos, con tres pelotas de Hernani y 3 de Pamplona á sacar del 6, pasar el 4 y no el 7.

—o—

La funcion que debia tener lugar anoche en el Nacional, fué suspendida á causa de haberse indispuesto la señora Tabau de Palencia, quien en la noche de su debut, representando la parte de baronesa de Ange, en la comedia de Dumas, titulada »Demi-Monde», vestirá los trajes siguientes:

1º Redingot de royal y raso á listas verdes y blancas, bordadas en oro.

2º Traje de baile de terciopelo verde oscuro con tela brochada y adornos de plata.

3º Forma Imperio. Surah felpa color acero, con pasamaneria de oro.

4º Bata japonesa.

5º Terciopelo negro y capa de pieles.

Hacemos votos porque la eximia artista se vea pronto restablecida para darnos el placer de admirarla en las tablas.

—o—

Dice un diario de Santiago del Estero:

«El dia 7 de Abril próximo tendrá lugar la eleccion de electores de Gobernador y vice-Gobernador de la Provincia, como lo determina la Constitucion; y para cuyo acto el P. E. convoca al pueblo por el decreto que publicamos en nuestro número anterior.

Siendo unánime en toda la provincia la opinion respecto á los candidatos designados para ocupar los altos puestos de Gobernador y vice-Gobernador, sabemos fundadamente que habrá una continuacion de las armonías generales en la próxima eleccion de electores.

Todo es paz y tranquilidad en la provincia, sin que se note el mas pequeño sintoma de opiniones diferentes de las que predominan en el seno del Club Libertad.

La lista de electores que el Club Libertad se proponga recomendar al pueblo, triunfará indudablemente en las urnas, porque el club de las victorias progresistas liberales constituye hoy dia la mas genuina representacion de las aspiraciones generales.

HIPÓDROMO ARGENTINO

Hoy tiene lugar la inauguracion de la temporada del 89, en este circo.

Para el efecto háse apuntado seis carreras que han despertado y despiertan notable interés.

Si el tiempo no tiene á bien aguar la fiesta de hoy, ésta tendrá proporciones colosales, pues el público se halla ansioso de emociones fuertes.

Hé aqui el programa de las carreras que se correrán esta tarde:

Premio *Apertura*—Para todo caballo de 3 años, tiro 2500 metros, premio ps. 2500 al primero, 500 al segundo. Osiris 60 kilos, Monarque 58, Nil Desperandum 58, Sans Façon 52, Plaisano 54, Presidente 54, Tesorera 52, Tilimuque 52, Suri 52, Maria Elena 50, Tartagal 54, Nell 50, Murat 54, Buricayupi 52, Rabelais 5., Luculius 52, Buenos Aires 52, Vol-au-vent 52, Emmeline 50, Chantilly 52, Gibará 50, Guly Guly 52, Fleurette 52, Remember 52, Sila 52, Parasol 52.

Premio *Relámpago*—Handicap para todo caballo, tiro 1000 metros, premio ps. 1200. Saint-Mirin 59 1½, Prince Otto 57 1½, Phidas 58, El Pashá 56, Princess May 53, Terpsichore 44 1½, Brigand 52, Mississipi 50.

Premio *Criadores*—Para toda potranca mestiza nacida desde el 1º de Agosto de 1886, tiro 1000 metros, premio ps. 2000 al primero, 400 al segundo y 100 al tercero; Gaviota 48 kilos, Maruja 48, Wanda 48; Lœtitia 48, Eúskara 48, Ilka 48, Cicatriz 48, Thetis 48, Maypole 48, Bien Venida 48, Jeanne 48, Fidilia 48.

Premio *Defensa*—Handicap para todo caballo, tiro 1750 metros, premio ps. 1500. Indecis 67 kilos, Saint Mirin 60 1½, Brigand 52, Miss Mary 58 1½, Salvato 55, Graziella 52, Sovereign 55 1½, Luculius 55 1½, Marinera 50, El Pashá 50, Metralla 50.

Premio *Combate*—Handicap para todo caballo, tiro 2500 metros, premio ps. 1500. Indecis 66, Havre 63, Porteñito 58, Reverberation 53, Salvato 52, Graziella 51, Metralla 50, Marinera 49.

Premio *Trotadores*—Handicap para todo caballo en sulky, tiro 3500 metros, ps. 1000. Pickwick 100 metros atrás, Clara M. 75, Patch Dempsey 75, Madopr 75, Figlard á la raya.

MISCELÁNEA

Por el Ministerio de Hacienda se ha mandado ayer abonar por Tesorería al telégrafo trasandino la suma de pesos 1,685-23 importe de los derechos de importacion por materiales telegráficos.

—

De acuerdo con lo solicitado por el Sr. Piñeyro, ha sido autorizada la Administracion de Rentas de la Capital para permitir, siempre que le sea solicitado, el embarque de toda clase de productos del pa,s por el puerto de San Borombon.

Será obligacion del concesionario el construir y conservar en buen estado una casilla en la cabecera del embarcadero, para los empleados de la Aduana que intervengan en las operaciones que se practiquen.

—

Por el Ministerio del Interior se hicieron ayer los siguientes nombramientos:

Gefe de la policia de Posadas, Alejandro Mombello.

Comisario del tercer Departamento de la Pampa Central, Julio M. Enciso.

Sub-prefecto del puerto de Barranqueros, Francisco Gibbs.

Idem de Bermejo, Cárlos Erat.

Ayudante 1º de la Sub-prefectura de Corrientes, Felix J. Arraga.

—

Como se verá por la resolucion que publicamos en seguida, el gobierno ha autorizado al Banco Hipotecario de la Capital para que estienda sus escrituras de obligacion en los términos de la 2ª parte del artículo 3º de la ley de papel sellado.

Vista la precedente solicitud del Banco Hipotecario de la Capital y considerando:

Que el P. E. no está autorizado para acordar la excepcion que se solicita, por cuanto la 2ª parte del art. 3º de la ley de sellos solo se refiere al Banco Hipotecario Nacional;

Que no obstante esta observacion, como lo dice el informe de la Direccion General de Rentas, la ley de papel sellado fué anterior á la sancion de la que autorizó la fundacion del Banco Hipotecario de la Capital, por lo que talvez no fué comprendido en ello, desprendiéndose de su letra como de su espíritu, que el H. Congreso ha querido acordarle indudablemente análogas franquicias á las que se han creado para el Banco Hipotecario Nacional, y que á los fines de esa institucion el P. E. se halla dispuesto á acordarlas en cuanto esté en sus facultades;

Se resuelve:

1º Autorizar al Banco Hipotecario de la Caaital á que estienda sus escrituras de obligacion en los términos de la segunda parte del artículo 3º de la ley de papel sellado.

2º Mientras esta resolucion no sea aprobada por el H. Congreso, la Direccion General de Rentas formará cargo en cuenta especial al referido Banco Hipotecario por los sellos que corresponda á sus obligaciones.

3º En su oportunidad dirijase el mensaje acordado al H. Congreso Nacional.

4º Hágase saber á quienes corresponda, etc.

JUAREZ CELMAN.
VARELA.

—

El Gobierno ha aprobado los planos de los estudios definitivos del ferro-carril de Chumbicha á Tinogasta y Andalgalá, efectuados del kilómetro 0 al 50 por el Departamento de Obras Públicas y del 50 adelante por los concesionarios.

A los efectos del pago de la garantia se fija en 20.000 pesos oro sellado el precio kilométrico de la línea.

—

El Presidente de la asociacion «Tigre Boat Club», ha solicitado del gobierno en arrendamiento un bañado de propiedad fiscal que existe en el partido de Las Conchas en el puente del rio Tigre y el zanjon al lado de la propiedad del Sr. Enciso.

Esa sociedad se compromete á construir en ese punto una casilla para depósito de botes, etc.

—

Al Ministerio de la Guerra ha dirigido una nota la presidenta de la sociedad de Beneficencia de la Capital, solicitando que el nuevo Hospital Militar, próximo á habilitarse, sea comprendido en el articulo del contrato celebrado con el gobierno por el arrendatario de las obras de salubridad, en el que se establece que la empresa debe proporcionar el servicio gratuito á 200 establecimientos públicos.

—

La comision de ingenieros nombrada por el Departamento de Ingenieros para averiguar las causas que produjeron el siniestro ocurrido en el ferro-carril del Rosario, en la noche del 14 del corriente, ha terminado sus investigaciones sobre el terreno, ocupándose actualmente de tomar declaraciones á algunos de los enfermos que se hallan en los hospitales.

Probablemente el Lúnes dará cuenta de su cometido á la citada reparticion, la que lo elevará á la consideracion del gobierno.

—

Por decreto del Ministerio de Hacienda se ha concedido la habilitacion definitiva del muelle construido por el gobierno de Santa Fé, sobre el rio Colostiné para las operaciones de efectos nacionalizados que hayan satisfecho los derechos y sido despachados por la aduana de aquella ciudad para las importaciones de frutos y productos nacionales con destino á cualquier aduana de la República, y para la exportacion de frutos ó de artículos libres de derecho de expor tacion, á que los hayan afianzado si les adeudan.

Las operaciones que se practiquen por dicho muelle estarán sujetas a la intervencion de un resguardo dependiente de la receptoria de Santa Fé.

—

Mañana se expedirá un decreto por el Ministerio del Interior, disponiendo que el Departamento de Policia preste á la Direccion de ferro-carriles Nacionales el concurso que le sea requerido para llenar debidamente las funciones que á ella le están encomendadas.

—

La oficina nacional de trabajo despachó ayer 71 inmigrantes en la forma siguiente:

Por el ferro-carril del Pacifico salieron 2, id del Este 35, id del sud 31 y para esta ciudad 3. Dióse colocacion á 84 personas y se recibieron 207 pedidos nuevos

En el hotel quedaban alojados 1935 inmigrantes.

—

El Dr. Burmeister, director del Museo Público elevó ayer al Ministerio del ramo, la memoria anual del establecimiento á su cargo.

Hace presente en la memoria el Dr. Burmeister que el Rector de la Universidad no le ha hecho aún entrega de los salones contiguos á la parte alta del edificio, que tantas veces ha reclamado y cuya entrega ofreció hacerle hace algun tiempo.

Por este motivo ha tenido que colocar en un sitio estrecho el megaterio que regaló el Sr. Felipe Senillosa, privando al público de su exámen.

Las nuevas adquisiciones con que el establecimiento se ha enriquecido son:

2 colmillos de *Humboldtri*. Uno de ellos mide dos metros y fueron encontrados en Corrientes.

Otro casi igual que regaló el Sr. Madero, fué encontrado en una de las escavaciones de las obras del Puerto.

Una coleccion de 32 picaflores armados, comprados en Paris. 2 cráneos de Mutodonautium traidos de Tariga, 2 pájaros que no son comunes, uno *Rhynclare-Hilaru* y el otro pecho amarillo (Lista Anticus), ofrecidos por los señores cárlos Schemidt y F. Greem.

Los cadáveres de un avestruz de Africa y de un puerco espir regalados para el Parque 3 de Febrero.

Sin embargo, el mas magnífico regalo, dicé el Dr. Bulmeister, es un esqueleto de megaterio, cedido por el Sr. Felipe G. Senillosa.

Los huesos de este, aunque bastante roto, ha sido posible restaurar el cráneo, que por la presencia de la nariz, es único en las colecciones existentes en Europa y América.

La obra que ofreció publicar con destino á la Exposicion de París y que se relaciona con la descripcion de los objetos mas preciosos del Museo, está casi terminada.

Esta obra contendrá cuatro láminas, y su formato será in folio.

La biblioteca del Museo será enriquecida con 122 obras.

Termina el Dr. Burmeister manifestando que ha renunciado el puesto de miembro en la Facultad de ciencias fisico-naturales de la Municipalidad de la Capital, obligado por «la falta completa de benevolencia por parte de la administracion de dicha corporacion para los intereses del Museo Nacional».

—

Segun datos que conservamos de un periódico norte-americano, el bronce puede hacerse maleable añadiendo á su composicion el 1,5 y 2 por 100 de mercurio que se supone que obra mecánicamente modificando la estructura de la aleacion. El mercurio puede combinarse con uno de los dos metales que constituyen el bronce, antes que éstos se hayan combinado; puede tambien echarse en el crisol agitándolo con el cobre cuando está fundido con el estaño, y puede, por último, emplearse bajo la forma de amalgama con el estaño, echándolo en el crisol cuando el cobre está fundido.

—

El Presidente del Banco Provincial de Santa-Fé ha comunicado á la Direccion General de Rentas haber depositado en el Banco Nacional á la órden de aquella reparticion, la suma de 4166,67 pesos moneda nacional, importe del impuesto del 1 o|o que le corresponde abonar á dicho establecimiento por su emision en circulacion durante el mes de Febrero último.

—

El pailebot «Nueva Mercedes,» de propiedad del Sr. Casares, que se encontraba anclado cerca del muelle de las Catalinas, con cargamento de fierro, garreó anoche de su fondeadero, y yéndose sobre el muelle mencionado empezó á chocar contra éste amenazando hacerse pedazos por efecto del fuerte viento que soplaba.

Conocido el hecho por el ayudante Areal que se encontraba de servicio en la punta del muelle de pasajeros, dicho oficial concurrió con el pensonal á sus órdenes á prestar auxilio, poniendo en seguridad al pailebot mencionado.

—

Ha sido ascendida al puesto de sub-preceptora de la escuela graduada de niñas del 14 distrito escolar de la Capital, la ayudanta de la misma escuela doña Erminda Lopez.

Este ascenso ha sido hecho por el Consejo Nacional de Educacion en su sesion de ayer.

—

Un diario cordobés del 8 del corriente publica esta noticia:

«Ayer, á las 4 de la tarde, hizo su entrada la primera locomotora que ha pasado el puente del arroyo de Jesús Maria, despues de su destruccion, ocasionada por las crecientes. Fué la máquina *Calchaquí* la que hizo su entrada entre los vivas de la peonada que ha reconstruido el puente.

La pronta habilitacion de este puente es debida á la infatigable actividad del gerente señor Munro y los empleados superiores de la administracion,

Se ha trabajado con toda actividad tanto de dia como de noche: igualmente se hace en el puente de rio *Carnero* que quedará habilitado tambien dentro de tres ó cuatro dias.

La direccion de C. N. merece mas entusiasta aplauso.

A esta hora podemos agregar que los puentes prestan ya su completo servicio habiéndosenos telegrafiado que pueden marchar nuevamenie los trenes de carga».

SECCION AMENA

El trébol de cuatro hojas

(CUENTO DEL HOGAR)

—Leia las últimas palabras de este libro cuando el sueño cerró mis párpados. Dormia y soñaba que me habia arrojado á un bosque sombrío rodeado de esas sombras crespusculares, imágenes de la melancolía y la tristeza

Mis ojos fueron raudales de mi llanto.

Mis lábios el intérprete de mi dolor.

Creia estar presa entre aquellos troncos de coposas hojas.

Creiame predestinada á vivir eternamente en aquella eterna soledad, en aquella selva donde no se oia sinó el monótono ruido de las hojas, estremecidas por los lamentos de Eolo.

Caminé y cai sobre el musgo.

Entre las florecillas que crecian en aquella tierra feraz, fijé la vista en un pequeño arbusto.... ¡Era un trébol de cuatro hojas, madre mia!

Con la ansiedad del que siente sed en el alma corté aquellas hojas y las coloqué en un medallon que llevaba al cuello... ¡Desapareció en seguida la desesperacion que me agobiaba! Volvió á mis lábios la sonrisa! Tornáronse mis ojos en raudales de felicidad!

Escuché una voz que me dijo:

—Emma, serás feliz, serás amada mientras lleves contigo el trébol de cuatro hojas!

Pero, ay, madre mia, desperté en ese instante... La luz de la mañana irradiaba en mi habitacion; toco á mi cuello, abro este medallon que siempre me acompaña, y todo era un sueño.

—Tu sueño puede realizarse, hija mia.

—Cómo, madre de mi alma!

—Mira.

—El trebol de cuatro hojas!

Y Emma arrancó aquellas hojas queridas y las guardó ansiosa dentro del medallon.

Su presagio llegó á cumplirse.

Emma fué la mujer mas feliz de la tierra.

—Emma,—le dijo su esposo,—por la primera vez te pido un sacrificio. Es necesario que asistamos al baile de mi amigo*** pues me ha pedido que en él te presente á su señora.

—Nuestro hijo se encuentra enfermito.

—Es una lijera indisposicion. Tu madre cuidará de él.

—Bien, Eduardo, te complaceré.

Las amigas rodeaban á Emma en su tocador.

Ella elegía el traje mas sencillo; los adornos mas modestos.

—Pretendes ponerte en ridiculo?—le decian aquellas, haciéndola desistir.

Ya estaba vestida.

Cuán bella estaba!

Sus amigas ponderaban su hermosura, su elegancia, cuando notaron el medallon que llevaba al cuello.

—Qué adefesio llevas ahí?

—Oh, mi medallon!... De él no me separaré...

—Pues es ridiculo llevar eso teniendo esta preciosa gargantilla de brillantes.

—Emma,—la dijo su marido,—yo te suplico... dirian que tu marido es un mezquino.

Emma luchó por no desprenderse de aquella querida prenda; pero su marido y sus amigas la hicieron ver que era solo por esa noche, la alucinaron con el brillo de los diamantes y accedió.

El baile era suntuoso y Emma la mujer mas bella que en él estaba. Su torneado brazo llegó á apoyarse en el del amigo de su esposo, hermoso caballero, elegante, de distinguidas maneras, de conversacion atrayente.

Desde el primer momento que este hombre contempló á Emma se estremeció; sus ojos se clavaron en ella y su corazon latia con violencia. Lo habia impresionado tanta perfeccion.

Emma no podia darse cuenta de las sensaciones que esperimentaba: se hallaba fascinada.

Al escuchar aquellas lisonjas, aquellas frases nunca oidas palidecia y sus sonrisas se apagaban en sus lábios apenas nacian.

La mirada de aquel hombre estaba fija en la suya; sus palabras las escuchaba conmovida y hasta llegó un momento que olvidándose de todo ni aún vió á su esposo que la contemplaba severo y que la dijo:

—Emma, nuestro querido hijo está enfermo, vamos.

Salieron. Durante el trayecto que los separaba de su casa no hablaron; pero aquel hombre, siempre aquel hombre á su imaginacion... Queria repelerle; pero su resistencia era débil como arista al soplo del huracan. ¡Aquellas frases, aquellas miradas, aquel contacto de su mano al despedirse!...

—Te esperaba con ansiedad, hija mia!

—Qué hay?—Mi hijo?...

—Estoy con cuidado. Creo que su mal se agrava.

—Hijo de mi alma!

El pobre angelito parecia dormido, tal era la inmovilidad en que permanecia; pero sus negros ojos se fijaron en los de su madre y estendiendo sus bracitos lanzó un doloroso quejido.

Emma, con esa ciencia que solo las madres tienen, vió que su hijo se moria por momentos.

Quiso hablar y no pudo.

Se arrojó á él y sollozando lo cubrió de besos.

Emma permaneció así dos dias.

Hubo un instante,—¡instante terrible!—en que lo creyó dormido.—Pero, al acercarse, siente que de su rostro se trasmite á sus lábios el frio siniestro de la muerte.

Al separar de sus brazos aquel cuerpecito para conducirle á la última morada; cuando la urna funeraria cerróse para no volverlo á ver mas, el amigo de su esposo, su compañero en el baile, se presentó ante su vista, para acompañar los restos mortales de su hijo!

Al volver en si Emma, se encontró en su tocador. Las mismas amigas que la vistieron para ir al baile, la estaban desnudando.

La infeliz madre no lloraba.

Miró primero con la estupefaccion de la locura, luego con la languidez de un pesar intenso. Su fisonomia se fué demudando, sus ojos brillaron con el fuego de la fiebre; sus manos se dirigieron impulsivamente á su cuello. Allí no estaba el medallon!... Era la gargantilla de ricos brillantes!... Emma buscó ansiosa y lo encontró; lo tomó entre sus manos:

—Amuleto mio, dijo besándolo,—yo me separé de ti por un momento y tú me has separado por siempre de mi hijo!... Perdon!...

ADAM.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de la Opera—Empresa A. Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vitorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Ricetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprani contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli—Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tenore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti Cav. MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulman, Alfonso Mariani, Osvaldo Bottero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d'ambo i sessi—24 ballerine.

REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCATORI DI PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORE, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod).

Desde la fecha queda abierto un abono de 60 funciones que incluye las Fiestas Mayas y Julias á los precios siguientes:

Palco alto con 4 entradas ps. m|n 4000: id de cazuela id id id id 2000; tertulia de balcon con entrada id id 900; tertulia de orquesta con entrada id id 900; luneta de cazuela 1ª fila con entrada id id 300; luneta otras filas con entrada id id 200.

Las suscriciones se reciben en la Secretaria del Teatro de la Opera, calle Suipacha 359 nuevo, todos los dias de 1 á 5 p. m.

Los señores abonados á la última temporada de 60 funciones en Colon serán los preferidos hasta todo el dia 12 de corriente mes.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1889.—LA EMPRESA.

Teatro San Martin—Empresa: Juan Orejon—Gran compañia de zarzuela séria y cómica y de baile español—Juéves 14 2n de abono. Debut de la la tiple Sra Carlota Millanez. La tempestad en 3 actos y el baile LA TORERA.

Teatro Nacional—Compañia cómico-dramática de Maria A. Tubau, dirigida por Ceferino Palencia—2a. funcion de abono—Domingo 17 de Marzo de 1889—La comedia en 3 actos titulada: DIVORCIEMONOS, el juguete en un acto LOS CORRIDOS.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolate, de Seminario y Cia. Artes 115 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. Apm

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1º p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 n|v. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todos los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de articulos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

BANCOS

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o|o despues de 60 dias y 8 o|o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito..........	$ mln. 15.000.000
Fondo de reserva......................	» 1.000.000
Fondo de prevision....................	» 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnas·l Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000..............................	7 o/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante................	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista..................	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias...........................	5 id
Idem id de 60..	6 id
Idem id de 90..	7 id

A otros plazos, convencional

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina: de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente..........	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba........	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000.......	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000..........................	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante....	5 "
" " en oro á 60 dias........................	3 "
" " " " á 90 dias.........................	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral.........	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o....................................	9 "
Por adelantos en cuenta corriente..............	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio..............	5 "
" á oro á la vista..................	sin inter
" á 60 dias,..........................	2 o/o
" á 90 dias...........................	1 "

COBRA

Por descuento de letras................................	
" " " pagares............................	7
Por créditos á descubierto........................	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo. Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particluares y de Estado de la República, etc., etc, etc. *F. de Toledo*,—Secretario. perm.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes.
» «Saturno» » Juéves.
» «Rivadavia» » Viérnes.
» «Eolo» » Domingos.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

AVISOS ESPECIALES

Asociacion de la Prensa—Invito á los señores miembros de la Asociacion de la Prensa á una reunion que tendrá lugar en mi casa habitacion, San Martin 336, el Mártes 19 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de cambiar ideas respecto á los medios de normalizar la marcha de la Asociacion, dentro de los preceptos reglamentarios.—*B. Mitre y Vedia*. M16v20

Depósitos y Muelles de las Catalinas

Se convoca á los señores accionisias á una asamblea general que tendrá lugar en el escritrrio de la Administracion. el lúnes 25 del corriente, á las 4 p. m. con el objeto de tomar en consideracion el informe de la comision de cuentas nombrada en la asamblea del 11 del corriente. —Buenos Aires, Marzo de 1888.—*El Directorio*. m13 v25

Dock-Sud de la Capital

Se ofrecen al público 63000 acciones de á ps. 100 mln.

La suscricion de acciones está abierta en el Banco Ingles del Rio de la Plata.

Las condiciones de pago son:

5 p% al suscribirse.

10 p% un mes despues de ser aprobados los estatutos por el Gobierno·

Y el resto, por cuotas no mayores de 10 p% cuando el Directorio las solicite, siempre con 30 dias de anticipacion, debiendo mediar á lo menos tres meses entre el cobro de una y otra cuota. (Son cuando menos 30 meses para el pago íntegro).—*El Directorio*. F15v17M

Comisaria General de Guerra

Se avisa á los señores Guereeros de la Independencia oficiales superiores, gefes y oficiales de las planas mayores activa disponible é inactiva y de los Estados mayores del 1°, 2° y 3° cuerpo del ejército y del de reserva que en la fecha se dá principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero ppdo. el que se cerrará el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1889

M8v20 *El Habilttado.*

—

Se previene á las señoras pensionistas militares que se ha dado comienzo al pago por Febrero quedando cerrado este el 20 del corriente.

M8v20 *El Habilitado.*

—

Se avisa á las señoras costureras que deseen costuras de esta Comisaria, que pueden pasar á recibirla todos los dias con excepcion de los Lúnes de cada semana.

Febrero 27 de 1889.

F 28 v m 27 *El Jefe del Taller.*

SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. mln. en acciones de 10 ps. mln.

Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. mln.

Se ofrece actualmente al público, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.

Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florida (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

Directorio:

Presidente—ALBANO HONORES
Vice id —FLORENCIO MADERO
Secretario —AGUSTIN RICHIERI
Tesorero —ALVARO ED NEWTON
Vocal —RICARDO PUCCIO
Id —HIGINIO VALLEJOS
Id —IGNACIO FERRANDO

COMISION

DE LAS OBRAS DE SALUBRIDAD

Suipacha 553 (nuevo)

OBRAS DOMICILIARIAS

La Comision de las Obras de Salubridad, en virtud de la autorizacion que le ha sido conferida por decreto del P. E. del 11 de Diciembre de 1887 y 23 de Agosto del año pasado, pone en conocimiento de los propietarios de los inmuebles comprendidos en los distritos 14 y 15, cuyos límites se especifican á continuacion, que deben preceder al establecimiento en los mismos de las obras domiciliarias de desagúe y provision de agua de conformidad al reglamento de 17 de Mayo de 1888.

Al efecto, cada propietario deberá presentar en la secretaria de la comision, calle Suipacha 553 (nuevo), antes del 15 de Abril próximo, la solicitud acompañada de los planos y dibujos que prescriben los artículos 3° y 4° de dicho reglamento.

Los propietarios de las fincas que tengan ya establecidas las obras domiciliarias, podrán presentar desde luego los planos á la comision para el exámen de estos y su aprobacion.

En la citada secretaria podrá obtenerse gratis ejemplares del reglamento y formulario de las solicitudes.

Los inmuebles á que se refiere el presente aviso son los comprendidos en las siguientes cuadras:

Garay desde Defensa á Tacuarí.
Cochabamba, desde Defensa á Tacuarí.
San Juan, desde Balcarce á Zeballos.
Comercio, desde Balcarce á Zeballos.
Europa, desde Perú á Zeballos.
Estados Unidos, desde Perú á Zeballos.
Independencia, desde Perú á Lorea.
Chile, desde Perú á Lorea.
Méjico, desde Perú á San José.
Venezuela; desde Defensa á Santiago del Estero.
Belgrano, desde Defensa á Salta.
Moreno, desde Defensa á Salta.
Alsina, desde Defensa á Salta.
Victoria, desde Piedras á Lima.
Rivadavia, desde Piedras á Buen Orden.

—

Defensa desde Victoria á Venezuela.
Defensa desde Comercio á Brasil.
Bolivar desde Victoria á Venezuela.
Bolivar desde Comercio á Brasil.
Perú desde Victoria á Brasil.
Chacabuco desde Victoria á Brasil.
Piedras desde Rivadavia á Brasil.
Suipacha desde Piedad á Rivadavia.
Tacuarí desde Rivadavia á Comercio.
Buen Orden desde Rivadavia á San Juan.
Lima desde Victoria á San Juan.
Salta desde Belgrano á San Juan.
S, del Estero desde Venezuela á San Juan
San José desde Méjico á San Juan.
Lorea desde Independencia á id.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1889.

Salvador A. Lopez, Secretario.

F28M7y21Ab4y12.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 mln. Aprobada por decreto del Superior Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 o/o al suscribirse, 5 o/o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o/o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos.
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.

Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores.

E.19 P

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MARZO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 10,000	1200
Juéves 14	» 25,000	1000
Juéves 21	» 10,000	1200
Juéves 28	« 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Marzo de 1889—*Gregorio Fernandez* Administrador o1 v pm.

REMATES GENERALES

R. de Souza Martinez

JUDICIAL

De una espléndida esquina en el pueblo de Moron. Tasacion 500 ps. mln, base para la venta las dos terceras partes 333.32 pesos.

El dia Miércoles 20 de Marzo á la una de la tarde procederé á vender en remate público por órden del señor Juez doctor don Luis Mendez Paz un terreno ubicado en el pueblo de Moron á cinco cuadras de la estacion del tren, compuesto de 30 varas de frente por 50 vs. de fondo formando esquina, lindando con su frente al Norte calle en medio con doña Juana G. del Rico, por el fondo con el lote núm. 22 y por el Este calle en medio con la manzana letra K.

El comprador entregará al firmar el boleto el 5 p% como garantia.

Por informes al martillero Perú y Moreno (altos).

F13 v20M

Sifronio Solon

JUDICIAL

En la muebleria calle General Lavalle núm. 948, en el pátio de adentro. De las existencias del concurso de Pascual Yunquet. ¡Ojo hoteleros y tuti cuanti, ojo! Camas, sillas de Viena, mesas para hotel, mesas de luz, aparadores con cristalero, lavatorios, roperos con espejo, arañas, perchas, etc.

El dia Lúnes 1° de Abril, á las 12. Por órden del señor Juez de Paz Dr. Sarmiento, venderé en remate público al mas alto precio y dinero de contado, las existencias del concurso espresado.

Mas datos, al martillero, Cerrito 1353. m15 v1a

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

—El 21 de Marzo, á las 3 p. m. en nuestra casa, terrenos en Mar del Plata 400,000 varas en varios lotes.

Base de venta de 8 á 20 centavos la vara cuadrada.

—El 21 de Marzo, á las 5 p. m. venderemos uua casa en la Avenida Alvear, entre Pilar y Rodriguez Peña N° 238 nuevo.

Base de venta ps. 110,000.

—Marzo 17, á las 5 1/2 p. m, de un terreno esquina Billinghurst y Soler.

Base 10 pesos vara cuadrada.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193 nuevo

—El 17 de Marzo, á las 2 p. m., de un terreno calle 56 entre 11 y 12 en La Plata.

Base de venta 7 pesos vara cuadrada.

—El 24 de Marzo, á las 4 p. m., de una propiedad calle de Cuyo 2629 nln, entre Paso y Castelli, con 7000 cédulas série A.

Base de venta 12 000 ps.

—El 24 de Marzo, á las 3 p. m., de terrenos en el pueblo de Adrogué, dos lotes de 1500 y 3000 varas, con deuda al Banco Hipotecario Nacional, un peso vara cuadrada en cédulas série N.

Base de venta la hipoteca.

—El 17 de Marzo, á 1 p. m., de una casa, calle 47 entre 8 y 9. en La Plata, con deuda al Banco Hipotecario de La Plata, de 4.500 ps.

Base de venta 9.000 ps. El remate en La Plata.

—El 17 de Marzo, á las 2 1/2, en La Plata. un local calle 47 entre 11 y 12.

Sin base, por lo que den.

—El 17 de Marzo á las 3 p. m., de 10 lotes de terreno en las calles de Patagones y Catamarca, lotes desde 300 á 700 varas cuadradas.

Base de venta, 3 pesos vara cuadrada.

—El 17 de Marzo á las 5 p. m. de un terreno con edificio antiguo calle Cerrito núm. 1039 entre Charcas y Santa Fé.

Base de venta 60 pesos vara cuadrada.

—El 17 de Marzo á las 5 p. m. de una propiedad calle de Charcas 1089.

Base de venta 45 pesos vara cuadrada.

—El 17 de Marzo á las 4 p. m. de un terreno con edificio viejo calle de Cuyo núm. 1763.

Base de venta 60 pesos vara cuadrada.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1/2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje cuadros, pianos, muebles, etc.

El 20 de Marzo, á las 2 p. m. de 10.000 hectáreas de campo en la provincia de Mendoza, departamento de San Martin.

Base un peso la hectárea, mitad al contado y mitad á 6 meses, sin intereses.

—El 24 de Marzo, á las 4 de la tarde, en la calle de Rivadavia frente al Colegio de Hermanas, 200 varas de frente por 180 de fondo.

Base de venta 15 ps. v. c. tiene 210.000 ps en cédulas série K.

—El 17 de Marzo, á las 6 p. m., de un terreno esquina á la calle Isla y Guemes.

Tiene 5.000 ps. en cédulas série A, base de venta 15 ps. vara cda.

—El 20 de Marzo, á las 2 de la tarde, de una chacra con 50 manzanas, en Villa Colon, estacion Zapiola.

Base de venta 4.500 ps. al contado, en nuestra casa.

—El 22 de Marzo, á las 5 p. m., de una casa Defensa 2162, sobre las calles 93 E y 94 sobre el puerto Madero

Base de venta 20 ps. vara cuadrada, mitad al contado y el resto á 6 y 12 meses.

—El 24 de Marzo, á las 3 p. m., de un terreno esquina al boulevard Belgrano y Boedo.

Base de venta 16 ps. v. cda.

—El 24 de Marzo, á las 5 1/2 p. m., de un terreno en Flores, calle Circunvalacion.

Base de venta 2 ps. con 50 centavos vara cuadrada.

—El 17 de Marzo á las 5 p. m. de 10 lotes de terreno compuesto de 45000 varas cuadradas en la Floresta, calle de Flores esquina á Floresta.

Base de venta 2 pesos vara cuadrada.

—El 17 de Marzo á las 3 p. m. de un terreno en Barracas, Calle de Industria con 15 varas de frente por 25 de fondo edificio de madera habitable. Base de venta 8 000 pesos.

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CANALIZACION DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY.—En cumplimiento de la ley núm. 2263 de 26 de Junio de 1888, por la que se antoriza al P. E. á mandar practicar los estudios necesarios para remover los obstáculos que dificul an la navegacion en los rios Paraná y Uruguay, llámase á licitacion por el término de 60 dias, los estudios hidrográficos de dichos rios y proyectos de canalizacion correspondientes, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª Se levantará una planimetría del rio en la estension compreandida entre Martin Garcia y Concordia con esclusion del paso en Martin Garcia y escluyendo el puerto de Concordia, alcanzando en sentido trasversal á una distancia de 200 metros á ambos lados de las riberas apoyada en una triangulacion cuyos vértices se hallen distribuidos convenientemente en ambas márgenes y completada con la nivelacion de estos.

2a. Debe levantarse perfiles trasversales y longitudinales del rio (en la misma estension); mas ó menos numerosos, segun los accidentes del lecho.

3a. Debe levantarse con la mayor exactitud, los bancos, escollos, restingas, hoyas, etc., que yazgan en el cauce.

4a. Se procederá á verificar con cuidado las siguientes operaciones:

a) Sondear el lecho del rio en proporcion á los accidentes del mismo refiriendo los sondeos al cero correspondiente á las aguas bajas ordinarias y este á la estrella del peristilo de la Catedral.

b) Estudiar el movimiento altimétrico del rio, estableciendo las crecientes máximas y mínimas conocido el fenómeno de las mareas y su amplitud.

c) Estudiar los filones principales, estableciendo prévias repetidas experiencias, la velocidad de las corrientes, y practicar el aforo mas prolijo posible del caudal de agua, estableciendo el gasto correspondiente.

d) Estudio del movimiento aluvional del rio en cuanto sea posible juzgarlo.

5a. Deben practicarse varias perforaciones convenientemente elegidas, para conocer la naturaleza geológica del terreno establecido.

6a. Se estudiará la naturaleza del terreno en ambas márgenes, indicando los efectos de las corrientes y avenidas en las mismas.

7a. Con estos elementos se confeccionará un plano hidrográfico en el que se establecerán las coordenadas geográficas de las poblaciones existentes en las márgenes

8a. Sobre este plano se proyectarán los canalos por trazarse, indicando si las escavaciones son hechas por dragas ó minas. Se establecerán los precios unitarios para cada género de escavaciones, los cómputos métricos y el presupuesto correspondiente.

9a. Debe fijarse un límite prudencial á los trabajos y establecer las condiciones para la conservacion de los mismos por cinco años.

10- El Departamento de Obras Públicas tendrá los inspectores que crea necesarios para la debida vigilancia de esos estudios.

11. Los interesados podrán consultar con el Departamento de Obras Públicas cualquier duda que pueda ocurrirles respecto del alcance de los artículos anteriores, no admitiéndose observaciones despues de presentadas las propuestas.

12, Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por el 1 o/o del importe de la propuesta, y á la órden del Ministerio de Hacienda.

Art 13. El autor de los estudios que sean aceptados por el Gobierno, tendrán preferencia en igualdad de condiciones á los que se presentaren para la ejecucion de las obras aceptadas.

14. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas el dia 15 de Abril del corrieute, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran asistir al acto.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1889. —*E. Hanson*, secretario. F7v15m.

Municipalidad de la Capital

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se avisa á los organistas, pianistas y músicos ambulantes, á los dueños de Montañas Rusas, calesitas, tiros de argolla ú otros objetos, bailes públicos, agencias de venta de entradas y localidades de teatros y revendedores ambulantes de id id que deben pasar á munirse de la patente correspondiente en el término de quince dias á contar desde la fecha, previniéndoles que los que no dén cumplimiento, vencido este plazo, incurrirán á mas del pago de la patente en una multa del 50 por ciento.—*El Director General de Rentas*.

Intendencia Municipal Perú 337. M9v24.

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuniquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros,
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

—

CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS

De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

CONSIDERANDO:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.

E8v1ab. *El Secretario.*

—

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 o/o del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Consulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el cual esté gráficamente represen-

tado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos s. publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.
CRAMWELL.
Antero Carrasco
secretario.

E 9 v 1 A

—

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendeneia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p. m para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a

Ministerio del Interior

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la linea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe contener las localidades siguientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.
Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferrocarriles que harán uso de la estacion central.
Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 1° de Abril próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Bnenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO.
F4va17.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLONES EN LA RIBERA NORTE DE ESTA CAPITAL.

En cumplimiento de la ley número 2401 de 7 de Noviembre ppdo. por la que se autoriza al P. E. «para contratar la ejecucion de obras en los puertos y parajes de las costas de la República que lo reclamen, y siendo conveniente regularizar las obras que se están ejecutando en la ribera de la capital en la estension que el desarrollo de la ciudad indica, llámase á licitacion por el término de 60 dias para la construccion de un murallon que, partiendo de la dársena norte del puerto de la capital, termine en un punto de la desembocadura del arroyo de Maldonado, de manera de encerrar una área no menor de 4.500.000 metros y terraplenamiento de las vias y plazas públicas con sus correspondientes veredas perimetrales y diagonales, de acuerdo con los planos que deberán presentar los licitantes.

Los proponentes se sujetarán á las siguientes condiciones:

1ª Deberá destinarse un 20 olo mas ó menos de las tierras ganadas para calles, las que tendrán 15 metros de ancho, incluso las veredas, con excepcion de una avenida central que tendrá 28 metros; un 5 olo mas ó menos se destinara á plazas públicas convenientemente distribuidas y otro 5 olo mas ó menos á solares para edificios públicos cuya ubicacion fijará en oportdnidad el P. E. Todos estos terrenos serán cedidos gratuitamenle á la nacion.

2ª En ambas márgenes del arroyo Maldonado se construirán malecones para regularizar su desembocadura, dragándose un canal cuyas dimensiones deberá fijar el licitante, á fin de formar un pequeño puerto de cabotaje.

3a Los licitantes fijáran un precio á las tierras de que buede en posesion la empresa.

4 A orillas del rio deberá dejar una calle ribera de 25 metros terraplenada y adoquinada convenientemente á satisfaccion del P- E.

5ª El espacio destinado á veredas será hueco, para establecer en éste las cañerias de todos los servicios urbanos.

6ª Los licitantes podrán esponer en su propuesta todas las condiciones que sirvan para mejorarla y manifestar por lo tanto si entra en su programa la construccion de casas de baños, lavaderos públicos, mercados, abrevaderos, etc. y demás establecimientos de utilidad general.

7ª De acuerdo con la ubicacion dada á la estacion central de ferro-carriles, se establecerá convenientemente una zona destinada á las vias de acceso á dicha estacion que fueren necesarias.

8ª Los interesados quedan sujetos durante y despues de las construcciones, á cumplir estrictamente todos los reglamentos higiénicos dictados ó por dictarse por las autoridades respectivas; así como evitarán perjudicar bajo cualquier forma que sea, las obras de salubridad, la viabilidad terrestre ó marítima, etc., y evitar, en fin, perjuicios á tercero.

9ª Se tendrá presente en la distribucion que el parque Tres de Febrero debe prolongarse hasta el rio.

10. Las propuestasdeberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 olo del valor de las obras y la órden del ministerio del Interior.

11. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del interior el dia 14 de marzo del corriente año á las 3 p. m. en presencia del escrihano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires. Enero 12 de 1889.—*El Sub-Secretario.* e12v14m.

Prefectura Marítima

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO Y DE FAENA—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias, para la provision de vestuario de invierno y de faena, con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos y se recibirán en la Secretaria de la Reparticion hasta el dia once de Marzo próximo, á las 2p. m., hora en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas, si asi le conviniere.

Los interesados pueden ocurrir por pliego de condiciones y demas antecedentes, á la Secretaria de la Reparticion, todos los dias hábiles, de doce á cuatro de la tarde.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1889.—*J. Goyena.* f9 v11m.

Comisaria General de Guerra

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Regimiento 2° de Artilleria.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4. p. m. del dia 22.

Marzo 15 de 1889.

M16v23 *El Camisario General,*

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Eetado Mayor General una licitacion para la provision dg ropa interior con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.
El Comisario General
Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General uns licitacion pública para la prrvision de instrumentos de banda con destino al batallon 4 de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.
El Comisario General
Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 6 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision da útiles de comedor con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 5.

Marzo 6 de 1889.
El Comisario General,
m6v6ab.

—

El 21 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de forrage á los caballos de los cueepos de la guarnicion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 20.—Febrero 21 de 1889.—*El Comisario General.*
F 22 v M 21

—

El 13 de Marzo próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor Goneral, una licitacion pública para la provision de botines con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesadoq podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.—Febrero 13 de 1889.—*El Comisario General.*
f14 v13a.

—

El 13 de Marzo próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de ropa interior, con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p, m. del dia 12 —Febrero 13 de 1889 —*El Comisario General.*
f14 v13m.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales desde Viedma á General Conesa, pasando por San Javier, La Esperanza, Coronel Pringles, Pringles a Sud y Colonia General Frias.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Seeretaria General y Administracion de Correos de Viedma y General Conesa el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M13v11A

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (B. A.) á Tordillo y Ajó.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M13v11A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja al Departamento de San Blas de los Sauces, tocando en la Estafeta de Sanagasta, Anillaco y Aymoyasta.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Rioja, el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas.* M13v11A

—

Por disposicion del Señor Direcsor General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde Mendoza á San Rafael pasando por Lujan, Tubuyan, San Cárlos y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en titulos de crédito de la Naeion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañar una tarifa ettableeiendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M13 v11 A.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la oficina telegráfica de Mercedes (Goli de Rio Negro) hasta La Chacarita.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitadcr en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel umplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. m13 v11 a.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la orrespondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viages redondos fueren necesarios, desde la administracion de Correos de Santa Fé á la estacion del Ferro-carril.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Marzo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario.
F19 v19M

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Mendoza á Tupungato.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de ros interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 19 de Marzo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. F18 v19M

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier, pasando por Santa Rosa, Cayastá y Helvecia.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Corrcos de Santa-Fé el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario F26v26M.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 3ª Dr. D. Ignacio Sarmiento, se cita por medio de la presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Ferreyra,** ya sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1889.—*Luis Arguero*, Secretario.
m13 v18 ab.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor D. Luis Mendez Paz, se hace saber durante quince dias á don **Juan Badaracco** y don **José Bataglia Ungaro,** la siguiente providencia recaida en los autos seguidos ante este juzgado y Secretaria del autorizante por D. Antonio Bianchi contra D. Juan Badaracco, sobre cumplimiento de un contrato de compra venta, cuyo tenor dice así: Buenos Aires, Febrero nueve de mil ochocientos ochenta y nueve. Por presentado en cuanto ha lugar por derecho con el testimonio de escritura de protesta acompañado, traslado, citandose á los demandados para contestar la presente demanda, por el término de nueve dias. Y á los efectos del art. 31 del Codigo de Procedimientos autos se fijan los dias Lunes y Viernes ó el siguiente inmediato si alguno de aquellos fuese feriado.—MENDRZ PAZ—Ante mí—*Modesto Benavente* —Buenos Aires, Febrero 86 de 1889.—*Modesto Benavente*, Secretario. Mzo. 3 v 20

—

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 16 doctor José M. Aguiar, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias, á don **Francisco Alvarez** que debe comparecer por este Juzgado Secretaria del infrascripto á estar á derecho en el juicio que sobre escrituracion ha inciado contra él don Alejandro B. Mimicó‹uio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1889.—*Alberto M. Rodriguez*, Secretario. M1v19

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se hace saber á D. **Miguel Rosenda Romero** ó á sus herederos por el térmi o de quince veces á contar desde la publicacion del presente que habiéndose presentado ante es'e Juzgado D. Casimiro Otero en representacion de Da. Vicenta Cascallares de Rosende, solicitando se libre oficio al Sr. Archivero General de los Tribunales de la Capital para que con intervencion del escribano D. Miguel A. Diaz se espida testimonio de la escritura de compra-venta otorgada por el espresado Sr. Miguel Rosende Romero á favor de D. José Maria Cascallares el año mil ochocientos cincuenta y cuatro ante el escribano D. José Victoriano Cabral de un terreno situado en la calle Bermejo entre las de Córdoba y Segunda Temple, compuesto de ocho metros seisciencos setenta milímetros de frente al Oeste por veinte y un metros seisciedtos milímetros de fondo al Este, el señor Juez proveyó lo siguiente: Buenos Aires. Febrero 20 de 1889—Por presentado en cuanto ha lugar, téngase por parte á mérito del testimonio de poder que se acompaña. y por constituido el domicilio legal que se indica, con citacion de D. Miguel Rosende Romero cuyo domicilio se indicará, espídase por el Archivero General el testimonio que se solicita.—Mendez Paz—Ante mi—J. C. Gutierrez.—A otro escrito presentado por el referido Sr. Otero, manifestando que por ignorar el domicilio del vendedor, se le citará por medio de edictos el mismo Sr. Juez proveyó.—Febrero 23 de 1889—Hágase la citacion por edictos; publicándose estos por quince veces en los periódicos *Boletin Judicial* y FIGARO—Mendez Paz—Ante mi—J. C. Cutierrez—Buenos Aires, Febrero 26 de 1889.—*José Camilo Gutierrez*, Secretario. F27 v16M.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, Dr. D. Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosa Minola**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Febrero 6 de 1889.—*Ireneo Leiva.* Secretario.
f14 vm19.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Luiz Mendez Paz, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento do **doña Juana Paula Rejas de Cirer,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenps Aires, Febrero 19 de 1889.—*Ireneo L*[illegible] Secretario. f 20 v 24 m